

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO II.

PACHUCA.—Miércoles 2 de Febrero de 1870.

NUM. 8.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados á las doce del día.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta pesos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio, franco de porte.

La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino García, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los ejemplares relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en este capital, en el despacho de correos, y en los distritos en las administraciones de correos.

Se aceptan gratis las citaciones de los oficiales del Estado con los recibos de interés general. Los de interés particular se pagan como convencionales.

PARTE OFICIAL.

EL C. ANTONINO TAGLE Gobernador constitucional del Estado de Hidalgo á sus habitantes sabed:

Que por el ministerio de guerra y marina se me ha comunicado lo siguiente:

"Ministerio de guerra y marina.—Sección 1.ª
"El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"BENITO JUAREZ. Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes sabed:

"Que en uso de las facultades conferidas al Ejecutivo por la ley de 17 de Enero de 1870, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo único. Se declara en estado de sitio el Estado de Jalisco. En consecuencia reanudaré los mandos político y militar del mismo, la persona nombrada al efecto por el gobierno federal.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio Nacional de México, á 13 de Enero de 1870.—**Benito Juárez.**—Al C. general Ignacio Mejía, Ministro de Guerra y Marina."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Independencia y Libertad. México, Enero 19 de 1870.—**Mejía.**"

Y para conocimiento de todos mando se imprimir, publique y circule á quienes toque cuidar de su ejecución.

Dado en Pachuca á 21 de Enero de 1870.—**Antonino Tagle.**—**Pedro Quiroz,** oficial.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

El congreso del Estado de Hidalgo, en sesión de ayer aprobó los siguientes acuerdos:

1º Dígase al ejecutivo que libre sus órdenes para que á la mayor brevedad posible quede planteada en todo el Estado la contribución de instrucción pública, y para que entretanto, se siga consignando á este ramo el cuarenta por ciento de la contribución personal.

2º Eclesiástico igualmente á que haga efectivas las penas que impone el artículo 26 del reglamento de la citada ley, y á que dé cuenta al congreso del resultado de esta y de los presentes acuerdos.

Y tenemos el honor de comunicarlo á vd. para que se les dé el debido cumplimiento. Independencia y libertad. Pachuca, Enero 28 de 1870.—**Perez Soto,** diputado secretario.—**Cipriano Escobedo,** diputado secretario.—C. gobernador del Estado.—Presente.

Es copia.—**M. Escobar,** oficial.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA. Sección 2ª

Con la sección de tropas con cuyo mando me he mudo esa superioridad para batir en su guarida de Capula á los plagiarios comunistas; me dirigí en la madrugada de antes de ayer al punto indicado, y como sin poderlo evitar, por la naturaleza de aquel áspero terreno, el enemigo se apercebió de la marcha de mi columna y dos horas antes de mi llegada abandonó su posición tomando los comunistas la dirección de la sierra que conduce á la hacienda de la Concepción y los plagiarios la dirección de la Magdalena hacia el distrito de Actopan; como al ocupar yo á Capula lo encontré enteramente desierto, no pude del momento saber de un modo seguro los rumbos que el enemigo había tomado sino hasta algún tiempo después que inverlé en reconocer los puntos que ocupaban y en los cuales hallé algunos restos de forraje y carnes que sirvió á nuestras tropas, estableciendo el destacamento que se dispuso por el superior gobierno, continué reconociendo aquella montaña, y verificando esto sin novedad alguna me retiré recogiendo tres bayetas que tenían robados aquellos bandoleros y que fueron devueltos á sus dueños.

En las tropas del superior gobierno ninguna novedad ha ocurrido y el cuartel general de aquellos foragidos quedó ocupado sin quemar se un cuarteño, pudiendo asegurar que mientras permanezca el destacamento en aquel lugar, los rebeldes no volverán á ocupar el sitio que en las asperezas de esa montaña habían concentrado.

Sea vd. digno de dar cuenta con la presente nota al superior gobierno para su debido conocimiento.

Independencia y libertad. Pachuca, Enero 25 de 1870.—**Francisco M. Campuzano.**—C. secretario del gobierno del Estado.—Presente.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE YAHUALICA.

Estado que manifiesta el movimiento de expedientes civiles habidos en este juzgado en el mes de Diciembre que hoy termina y que están pendientes porque los interesados no agitan:

Actor: Matiana Fuentes.—Fecha de la demanda: Abril 23 de 1869.—Materia de la demanda: los bienes del intestado.—Naturaleza del juicio: intestado.—Estado del juicio: pendiente.

Actor: Francisco Mojca.—Reo: Juan M. Herrera.—Fecha de la demanda: Julio 27 de 1869.—Materia de la demanda: sobre terrenos.—Estado del juicio: pendiente.

Actor: Jesus M. Sagon.—Reo: Nicolas Ochoa.—Fecha de la demanda: Julio 29 de 1869.—Materia de la demanda: sobre daños y perjuicios.—Estado del juicio: pendiente.

Actor: Jesus M. Sagon.—Reo: Rita Marin.—Fecha de la demanda: Agosto 4 de 1869.—Materia de la demanda: Sobre cargos.—Estado del juicio: pendiente.

Actor: Juan Galindo.—Reo: Casimiro Bastos.—Fecha de la demanda: Setiembre 3 de 1869.—Materia de la demanda: sobre pesos.—Estado del juicio: pendiente.

Actor: Brigido Ugarte.—Fecha de la demanda: Setiembre 22 de 1869.—Materia de la demanda: los bienes del testador.—Naturaleza del juicio: testado.—Estado del juicio: pendiente.

Actor: Ignacio Jimenez.—Fecha de la demanda: Setiembre 22 de 1869.—Materia de la demanda: los bienes del intestado.—Naturaleza del juicio: intestado.—Estado del juicio: pendiente.

Actor: Trinidad Ochoa.—Fecha de la demanda: Noviembre 20 de 1869.—Materia de la demanda: los bienes del testador.—Naturaleza del juicio: testado.—Estado del juicio: terminado.

Yahualica, Diciembre 31 de 1869.—**José María Calvo.**

Es copia que certifica. Pachuca, Enero 26 de 1870.—**Manuel Escobar,** oficial.

CRONICA PARLAMENTARIA

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION PERMANENTE.

Sesión del 11 de Enero de 1870

Con asistencia de los embañados diputados que forman la diputación permanente comenzó la sesión á las cuatro y media de la tarde.

Se dió cuenta con las actas de las sesiones de esta diputación permanente del 16 de Diciembre y 5 del corriente, las que sin discusión fueron aprobadas.

Se dió cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobierno del Estado: 1.ª Acompaña las notificaciones de municipalidades, municipios, etc. correspondientes al distrito de Yahualica, únicas que faltaban de todo el Estado.—Recibo y á sus antecesores.

2.ª Acompaña un decreto del congreso de la Union, en el cual se hacen algunas concesiones á la familia del C. Francisco Zarco en memoria de éste.—Recibo.

3.ª Acompaña una nota del ciudadano gefe político de Tlaxiqualpan, que á su vez inserta un acuerdo del consejo consultivo del mismo lugar, en que solicita no se remita el 40 p. 100 de la contribución personal á la tesorería del Estado, sino que se les deje para que con ese producto se cubran los salarios á los preceptores de primeras letras.—Recibo y resérvese.

4.ª Acompaña una exposición del embañado alcaide de Yahualica, que pide no se tome en consideración la solicitud de los vecinos de Atlapexco á fin de que se erija en municipio el pueblo de ese nombre.—Recibo y resérvese.

5.ª Acompaña un ocaso del C. Eulogio Mejía, preceptor de primeras letras de Tlaxiqualpan, que solicita se le paguen sus salarios de los primeros fondos que ingresen al fondo municipal por la nueva ley de 13 de Noviembre del año próximo pasado.—Recibo y resérvese.

De la legislatura del Estado de Campeche: remite una nota en la cual declara, que hace suya la iniciativa del congreso del Estado de Tabasco sobre que se derogue la ley federal de 28 de mayo último que estableció en la Nación el sistema de sorteo para cubrir las bajas del ejército.—Recibo y resérvese al congreso.

De la legislatura del Estado de Colima: acompaña un ejemplar de la iniciativa al congreso de la Union del ayuntamiento y vecinos de Coahuayana, aprobada por la misma legislatura y relativa á que los expresados ayuntamiento y vecinos, desear anexarse al Estado de Colima.—Recibo y resérvese.

De la legislatura del Estado de Yucatán: participa que abre sus sesiones ordinarias.—Entero lo.

De las legislaturas de Novo-Leon, Oaxaca, Campeche y Chihuahua, participan que cierran el primer periodo de sus sesiones.—Enterado.

Ocurso de los vecinos de Tani que solicitan anexarse á la municipalidad de Mixquihuala por las razones que expresan.—Resérvese.

La diputación permanente acordó lo siguiente:

"Cítese a los ciudadanos diputados que se hallen en esta ciudad, para que el día de mañana a las tres de la tarde se sirvan concurrir al salón de sesiones, con objeto de dar cumplimiento al art. 14 del reglamento."

Se levantó la sesión.—*Ignacio Durán*, diputado presidente.—*Fermin Viniegra*, diputado secretario.

Es copia que certifico.—Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Enero 21 de 1870.—*Ramon Rosales*, oficial mayor.

Junta de diputados del 12 de Enero de 1870.

Reunidos a las cuatro de la tarde los CC. diputados Durán, Mancera, Perez Soto y Viniegra, únicos que concurren a esta junta, acordaron, se citara a los demás ciudadanos diputados ausentes, a fin de que se abran las sesiones el 15 de Enero, conforme al decreto núm. 13 de esta legislatura dado el 16 de Octubre de 1869.—*Ignacio Durán*, diputado presidente.—*Fermin Viniegra*, diputado secretario.

Es copia que certifico, Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Enero 31 de 1870.—*Ramon Rosales*, oficial mayor.

Junta de diputados del 13 de Enero de 1870.

No hubo junta preparatoria por falta de número. A las cinco de la tarde los ciudadanos diputados presentes dispusieron se citara de nuevo a los ausentes para el día siguiente a las tres de la tarde.

Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Mancera, Mejía y Perez Soto.—*Ignacio Durán*, diputado presidente.—*Fermin Viniegra*, diputado secretario.

Es copia que certifico, Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Enero 31 de 1870.—*Ramon Rosales*, oficial mayor.

Junta de diputados del 14 de Enero de 1870.

No hubo junta preparatoria por falta de número. Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Mancera, Mejía y Viniegra. El C. Perez Soto faltó por enfermedad.—*Ignacio Durán*, diputado presidente.—*Fermin Viniegra*, diputado secretario.

Es copia que certifico, Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Enero 31 de 1870.—*Ramon Rosales*, oficial mayor.

Junta de diputados del 15 de Enero de 1870.

No habiendo número para proceder a la elección de oficios conforme al reglamento, y a la instalación del congreso que debió ser hoy, conforme a la ley respectiva, acordaron los ciudadanos presentes, se citara a los que no concurren para mañana a las once de la misma.

Concurrieron los CC. diputados Durán, Escobedo, Mancera y Mejía. Los CC. Perez Soto y Viniegra ausentes, el 1.º por enfermedad.—*Ignacio Durán*, diputado presidente.

Es copia que certifico, Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo.—Pachuca, Enero 31 de 1870.—*Ramon Rosales*, oficial mayor.

Junta de diputados del 16 de Enero de 1870.

No hubo junta preparatoria por falta de número. Los ciudadanos diputados presentes acordaron, volver mañana a las tres de la tarde para esperar a los demás, a quienes se citarán por circular. Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Mancera y Mejía. Faltaron, por enfermedad, el C. Perez Soto, y sin licencia los CC. Medina,

Rello, Sanchez Tagle y Viniegra.—*Ignacio Durán*, diputado presidente.

Es copia que certifico, Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Enero 31 de 1870.—*Ramon Rosales*, oficial mayor.

Sesion del día 17 de Enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. DURAN.

Con asistencia de siete ciudadanos diputados, comenzó la sesión a las cuatro y media de la tarde.

Se dió cuenta con la acta de la diputación permanente de once del corriente Enero, la que sin discusión fué aprobada.

Se dió igualmente con las actas de las juntas de diputados de los días 12, 13, 14, 15 y 16. Todas, excepto la última, fueron aprobadas sin discusión. En la del 15 el C. Medina dijo: que aunque en la acta de este día aparecía como ausente, no lo había estado porque concurrió a las once de la mañana hora a que se le había citado. Con esta observación fué aprobada.

Se dió en segunda cuenta con los documentos siguientes:

De la Secretaría de Gobierno del Estado: a) una recibo de la nota en que se le participó, que el C. Lic. Pablo Tepez, hizo la protesta ante esta diputación permanente, para poder desempeñar el cargo de magistrato suplente.—Al archivo.

b) la misma: acompañó un decreto expedido por el S. H. Congreso de la Unión, en el que se deroga el art. 12 del decreto de 23 de Noviembre de 1867, y en la parte referente a éstos los arts. 13, 18, 19 y 20, del propio decreto.—Recibo.

De la misma: acompañó un ejemplar del corte de caja practicado en la tesorería general del Estado, correspondiente al mes de Diciembre.—Recibo y reservase.

Del congreso del Estado de Durango: avisa que ha cerrado su primer período de sesiones ordinarias y deja establecida su diputación permanente.—Enterado.

El C. presidente: se procedió a la elección de oficios.

Para presidente obtuvo el C. Durán seis votos, por uno el C. Mancera.—Se declaró electo al C. Durán.

Para vice-presidente obtuvo el C. Mancera cuatro votos, dos el C. Escobedo y uno el C. Perez Soto.—Quedó electo el C. Mancera.

Para primer secretario. El C. Perez Soto obtuvo cinco votos, uno el C. Viniegra, y otro el C. Escobedo.—Fué declarado electo el C. Perez Soto.

El C. Escobedo obtuvo para 2.º secretario cinco votos, por dos el C. Medina.—Fué declarado electo el primero.

Obtuvo para primer suplente el C. Mejía tres votos, tres el C. Viniegra y uno el C. Medina. Empatada esta votación, se repitió entre los CC. Mejía y Viniegra, habiendo obtenido en ésta, el primero cuatro votos por tres el segundo. En consecuencia quedó electo el C. Mejía.

Obtuvo el C. Viniegra para segundo suplente cuatro votos por tres el C. Medina. Fué declarado electo el primero.

El ciudadano presidente comisionó a los CC. Mancera y Viniegra para que comuniquen al ejecutivo, que mañana se verificará la apertura de las sesiones del congreso.

Se levantó la sesión.—Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Mancera, Medina, Mejía, Perez Soto y Viniegra.—*Ignacio Durán*, diputado presidente.—*Fermin Viniegra*, diputado secretario.

Es copia que certifico, Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Enero 31 de 1870.—*Ramon Rosales*, oficial mayor.

Sesion del 18 de Enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL C. DURAN.

Con asistencia de ocho ciudadanos diputados comenzó la sesión a las cuatro y media de la tarde.

Se dió cuenta con la acta de la sesión anterior de la última junta preparatoria, la que sin discusión fué aprobada.

Se nombró en seguida una comisión compuesta de los CC. Medina y Viniegra para que recibieran al C. gobernador del Estado. Habiéndose presentado ésta con los demás funcionarios y empleados del Estado, pronunció con motivo de la apertura de sesiones, el siguiente discurso: (aquí se halla el discurso del C. gobernador que se publicó en el núm. 5 de este *Periódico Oficial*.)

El C. presidente del congreso lo contestó en estos términos: (aquí se halla el otro discurso del C. presidente del congreso que se publicó en el mismo número 5 del citado *Periódico Oficial*.)

Concluida esta ceremonia, el mismo C. presidente hizo la siguiente declaración: "El congreso constituyente del Estado libre y soberano de Hidalgo, abre hoy diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta, su segundo período de sesiones ordinarias."

Se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Durán, Escobedo, Mancera, Medina, Mejía, Perez Soto, Tagle y Viniegra.—*Ignacio Durán*, diputado presidente.—*Felipe Perez Soto*, diputado secretario.—*Cipriano Escobedo*, diputado secretario.

Es copia que certifico, Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Enero 31 de 1870.—*Ramon Rosales*, oficial mayor.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Iniciativa presentada por el C. Cipriano Escobedo en la sesión de 27 de Enero de 1870.

S u m a :

Una de las mas preciosas prerogativas que están a nuestro alcance y que debemos conceder sin demora a los pueblos de quien nos depositan de sus intereses, es sin duda la que contenga todo el bien mas aproximativo que enlame los padecimientos de un pueblo, que a sus solas lucha entre la miseria y las enfermedades, entre sus deberes y el cumplimiento. Yo no sé, señor, hasta qué punto se extiende ese mal en el Estado; mas si tengo conocimiento del que pasa en la actualidad en algunos pueblos de mi distrito, D. he un es aizar la v. z ante V. H. para que tendais una mano bienhechora a esos habitantes que los recompensa a unos, por sus padecimientos físicos, y a otros por sus aflicciones y enfermedades que han tenido, ya por el padre, el hijo, la esposa ó el hermano.

El terrible azote de la clase indigente, llamado maldad, es el mal inveterado que ha tomado posesión de aquellos lugares. Se cuentan ya cinco pueblos de la municipalidad de Tula que han sido las víctimas. El padron de sus habitantes ha disminuido por lo menos a su mitad desde hace uno ó dos años que apareció esa plaga, a la fecha, siendo que advertir, que los que no han sucumbido, si han pasado todas las aventuras que son consiguientes a una enfermedad. ¿Cómo pues, señor, esos desgraciados habrían podido cubrir el pago de sus impuestos si en largos meses han tenido que luchar con la muerte y la miseria? Si el único patrimonio con que cuentan para subsistir es su trabajo

corporal, ¿habrían los buenos preferido ir en busca de este dejando a sus deudas en la noche? ¿Y los que por fortuna solo han tenido una larga cama sin sucumbir, no han perdido igualmente el tiempo que es el único medio de que subsisten?

Por tales consideraciones pido a V. H. que dignéis aprobar con dispensa de todo trámite el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Se condona a los contribuyentes del impuesto personal y municipal de los pueblos de la municipalidad de Tula que han sido invadidos del tifo conocido por maldad, todo lo que a la fecha de esta ley, contribuciones hasta la fecha de la publicación de esta ley.

Art. 2.º Serán comprendidos en el artículo anterior los pueblos que en lo de adelante fueren igualmente atacados de esa epidemia, entendiéndose que la condonación se contará hasta la fecha en que totalmente haya desaparecido la enfermedad en cada lugar, a juicio del ayuntamiento respectivo que informará al gobierno para los efectos de este artículo.

Salon de sesiones del H. congreso del Estado. Pachuca, Enero 27 de 1870.—*Cipriano Escobedo*.

CACETILLA.

IMPORTANTE.

El C. gobernador ha derogado la disposición que señalaba una cuota de uno a cinco pesos por la enseñanza de los alumnos externos que concurren al instituto de esta ciudad. En adelante será gratis dicha enseñanza para que hasta los mas infelices puedan disfrutar de ese beneficio.

ELECCIONES DE AYUNTAMIENTO.

Con motivo de las de Tula un curioso de aquella villa nos dirige las preguntas siguientes:

"¿Las autoridades locales deben residir en la cabecera de la municipalidad que las elige, no es esto necesario? y la segunda se continúa consultando: ¿En un cuerpo de liberación como los ayuntamientos puede haber dos hermanos, uno como alcalde y otro como síndico, ó sus votos unidos perjudicarán a sus gobernados?"

Por toda respuesta diremos al ciudadano curioso de Tula, que la ley respectiva resuelve las dudas que tiene, y que a ella puede recurrir para satisfacerlas.

EL SR. D. MONICO AGUILAR.

Esa señor que fué plagado por los Fiebre, y compaña, y a quien exigieron 20,000 pesos por su resaca, se encuentra ya en posesión de su familia, bien lastimado por cierto.

A juzgar por las pocas explicaciones que dió parece que emprendió la fuga con buen éxito en una favorable oportunidad, aunque con inminente peligro, resultando que se quemó en ó dos castillos por cuya causa está postrado, que no llegó a dar entera alguna de la que se le podía.

Felicitemos al Sr. Aguilar y a su apreciable familia y deseamos que pronto olvide los sufrimientos que ha tenido.

LOS COMUNISTAS.

Después de haber huido de Capula, se dirigieron al rumbo de Zumpango. A su paso por las poblaciones y rancherías que tocan, se

metieron diversas depredaciones y crímenes. De la obra del desagüe de Tequisquilar, se han ido a los trabajadores con todo y herramientas, dirigiéndose en seguida a Tlahuacilpan, comenzando a Tula; pero retrocedieron hasta los cerros de las haciendas de Tequisquilar. Fuerzas del Estado de México y de la federación las escolaban por el Sur, y las del Estado por otras diversas direcciones, para ser batidos donde quiera que fueran avanzando, como sucedió en el punto indicado, haciéndoseles algunos muertos y prisioneros, entre otros, Agustín Gil, un español y un comandante, y dispersándose los demás. Desde antes de comenzar el combate, Neri, Domínguez, y compañía, desaparecieron dejándolos abandonados a los infelices comunistas.

Creemos que con esa lección que han llevado, no volverán a repetir.

GUTIERREZ.

Debe haber sido juzgado y sentenciado en Puebla.

EL GENERAL GUADARRAMA

Tomamos del *Monitor* lo siguiente:

"Los periódicos de Guadalajara dicen que este jefe ha secundado el movimiento de San Luis en el Sur del Estado de Jalisco, y ha establecido su cuartel general en Zacatecas."

A ÚLTIMA HORA.

Con este título dice ayer el *Siglo*:

"El general Escobedo ha telegrafiado al gobierno, que se halla de regreso en San Felipe sin ninguna novedad.

Parece que Toledo cambió la dirección al saber que las tropas federales iban a su encuentro.

El general Rocha comunica desde Tula, que está fuerte: que Corella y Cortina con fuerzas respetables se han incorporado; y que se ponía en camino con destino a San Felipe.

El número de fuerzas con que se propone atacar al general en jefe, es de 7,000 hombres, según datos oficiales."

OPERACIONES MILITARES.

Copiamos del *Eco Hispano-mexicano* de Veracruz del 21 del corriente el párrafo siguiente:

"La noche del martes tuvo lugar en esta plaza una reunión de comerciantes, en la que el Sr. Gobernador Hernández y Hernández hizo presente la situación que guarde el Estado y la necesidad de enviar fuerzas con la mayor prontitud para reducir al orden a los sublevados de Orizava; después y como consecuencia precisa, se trató de la cuestión de recursos, conviniendo algunos de los presentes en adelantar ciertas cantidades, cuyo monto total no sabemos con certeza, pero hay quien lo hace llegar a centos mil pesos.—Ciento cincuenta guardias nacionales salieron de esta plaza en la noche de anteayer con dirección a Paso del Macho, y de creerse es que serán agregados

a la columna de operaciones sobre Orizava; con esa fuerza salió también el Sr. Gobernador del Estado, quien se cree generalmente que se situará en Córdoba, para esperar el resultado de la campaña que va a abrirse, ó se ha abierto ya contra los pronunciados.—Hay quien diga también que el Sr. Hernández y Hernández va a dirigir personalmente el ataque sobre Orizava."

MOVIMIENTO DE TROPAS.

Dice el *Monitor*:

Ayer a las dos de la tarde ha entrado en esta capital un uno de los trenes de Puebla, el batallón de tiradores que manda el coronel Leyva. En el mismo día salió rumbo al interior el batallón libres de México, y el cuerpo de policía de a caballo, hoy titulado: Regios de caballería.

SUR DE JALISCO.

Tomamos del *Siglo*:

"La *Civilización* publica estas noticias sobre los sucesos de aquel rumbo, y los cuales son de últimas fechas.

"El levantamiento del Sur es general. Después de lo acontecido con la sublevación de la gendarmería, las fuerzas de los pronunciados han tomado un verdadero cuerpo militar.

"El pronunciamiento parece que se dirigía en un principio, contra el gobierno general, secundando el plan de San Luis. Pero se recibió a muy buen tiempo la noticia de la derrota de aquellos pronunciados, y ya el movimiento ha tomado un carácter completamente local.

"Se trata de derribar de los puestos públicos a los funcionarios actuales del Estado.

"Toda la sierra del Tigre, está pronunciada. Zapotlán está ya pronunciado también.

"El jefe político de Sayula, D. Eufasio Carrion, se ha adherido también a los pronunciados, y ha quedado, como es natural, en su puesto.

"El plan se reduce a quitar las personas del poder.

"Aquí, en Zacatecas, en Zapotlán, en Tenonitlán, Techaluta, San Gabriel, Atemajón y Amatepec, están pronunciados contra el Sr. Gómez Cuervo, y todo lo que penda de él. Lo primero que hicieron en Sayula, fué despojar al Sr. D. José Arce, administrador de rentas, que fué destituido violentamente de su empleo.

"En estos puntos, el general Guadarrama es el jefe de todas las fuerzas pronunciadas."

LA CAMPAÑA.

He aquí las noticias que contienen los periódicos más notables de la capital, de algunos puntos de la República, y el movimiento de las diversas fuerzas que debían operar sobre los pronunciados de San Luis:

Dice el *Diario Oficial*:

"El C. general Leyva.—Regresó ayer para el Estado de Morelos, en virtud de las noticias que circulaban en esta capital asegurando la ocupación de Cuautla por una fuerza de sublevados, cuyo rumor ha quedado oficialmente desmentido."

"El general Escobedo.—Continúa organizando su plan de campaña sobre los sublevados del interior, y ha librado ya las órdenes correspondientes al general Rocha para la pronta incorporación de este jefe al grueso del ejército.

"Toda la artillería, lo mismo que las fuerzas que han salido de México y de Guadalupe, se encuentran ya en el punto que les ha designado el general Escobedo."

"Jalisco.—Se ha encargado ya de los mandos político y militar de este Estado el coronel Carrillo, nombrado al efecto por el supremo gobierno. Guadalajara se había puesto en un estado respetable de defensa, sin embargo de que no había progresado el movimiento revolucionario iniciado en Sayula, según dejamos oportunamente a nuestros lectores.

"El coronel Carrillo se manifiesta enérgico y decidido a combatir la sedición, contando con el apoyo del pueblo sensato de la capital y del Estado de Jalisco."

"San Luis Potosí.—Ningunas noticias positivas tenemos de esta ciudad, ni de los movimientos del enemigo, después de la retirada del general Rocha, del puerto de San José. Una cosa sí es indudable, y es, que continuaban fortificando a San Luis, prudente medida que tomaban al sentir la aproximación de las fuerzas que lleva el Sr. Escobedo."

La *Opinion* trae ayer esto:

"Las fuerzas con que el Estado de Guanajuato concentró a la derrota de los sublevados de San Luis y Zacatecas, están ya en campaña. Las manda el mismo gobernador, previa licencia de la legislatura.

"Cree el *Siglo* que para concluir de una vez con los sublevados, el gobierno piensa poner sobre las armas treinta mil hombres.

"Nuestro colega exajeta.

"Ni la rebelión de San Luis y Zacatecas es tan formidable, ni el gobierno quiere imponer al país más sacrificios que los que sean absolutamente necesarios para devolverle la paz que tanto anhela."

El congreso del Estado de Oaxaca, ha facultado al gobernador, general D. Félix Díaz, para que cuando lo crea conveniente pueda mandar en persona la guardia nacional del mismo. Al mismo tiempo se le faculta para que pueda moverla a cualquier punto del Estado sin separarse del ejercicio del poder ejecutivo.

—Dice el *Monitor* de ayer:

"El general Alatorre.—El gobierno le ha concedido el ascenso a general de división según se nos ha asegurado.

"Ayer tarde ha debido llegar a esta capital por un tren especial con las fuerzas de su mando."

—El *Siglo* trae ayer tarde lo siguiente:

"Tenemos noticia de que hoy saldrán para incorporarse al general Escobedo los batallones *Tiradores y Libres de México*. Que el Sr. general Antillon con 1,000 hombres de Guanajuato se ha unido a las tropas federales.

"Lo más exacto que se sabe sobre los movimientos de las fuerzas que están en campaña, es que el C. general M. Escobedo dispuesto a atacar a los de San Luis en sus atrincheramientos, marchó hacia aquella ciudad y llegó hasta San Francisco, lugar que dista de San Luis Potosí solo once leguas. Allí tuvo lugar la noticia del movimiento del general Toledo, y para impedir que se reuniera a los pronunciados que militan al mando de Martínez y Larrañaga salió violentamente a su encuentro é hizo regresar su artillería a San Felipe."

"El general Escobedo pensaba llegar a Ojuelos, hacienda donde se cruzan los caminos de San Luis y Aguascalientes, antes que Toledo y batirlo.

"Después de su marcha, Martínez y Larrañaga han salido a su vez a proteger a Toledo, y por momentos se esperan noticias del resultado de esta combinación. Ann se supone, que si las fuerzas federales encuentran a Toledo antes de

que se lo hayan incorporado las de San Luis, librará batalla contra este y volverán en seguida contra los auxiliares; pero en el caso no muy temido, que se hayan incorporado con oportunidad, entonces probablemente se retirará el general Escobedo."

La *Opinion Nacional* del 31 trae las siguientes noticias:

"Movimientos de los pronunciados.—El general Escobedo se encontraba ayer en San Felipe.

Los pronunciados de San Luis y Zacatecas han enviado algunas avanzadas de caballería hacia el Valle de San Francisco.

Parece que de San Luis han salido el grueso de sus fuerzas, y que se concentrarán con las que se hallaban en Ojuelos, en el mismo San Francisco. Esto dicen unos de sectores del enemigo que se presentaron ayer.

El general Antillon ha puesto a las órdenes del general Echegaray dos brigadas de Guanajuato, que próximamente se incorporarán a las fuerzas federales.

El general Escobedo continúa reuniendo los diversos cuerpos que están bajo su mando, y ha hecho varios movimientos que indican un plan de campaña perfectamente combinado, según la opinión de los inteligentes en el arte de la guerra y conocedores del terreno en que debe realizarse.

Si los pronunciados quieren tomar la iniciativa, encuentran a las tropas leales en el campo de batalla que está ya preparado.

Las fuerzas de los generales Rocha, y Cortina y las del coronel Corolla, todas bajo las órdenes del primero, están en marcha y cooperarán oportunamente, según las instrucciones que se les han comunicado.

El coronel Cervantes tiene el mando de la brigada de Querétaro. Esta fuerza perfectamente armada y bajo las órdenes de tan bizarro oficial, está también en campaña.

Nuestros soldados se muestran impacientes por enfrentarse a los enemigos de la paz pública; pero aun tendrán que esperar algunos días antes de realizar sus patrióticos deseos."

ESTADO DE HIDALGO.

Municipalidad de Pachuca.

COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Hacienda.—CC. Varela, Navarro y Aveleyra.
Cárcel.—, Félix Vergara L. y Pastrana.
Hospital.—, Aveleyra y Osorio.
Obras públicas.—, Almaraz y Velasco.
Alumbrado.—, Espanda y Lagarde.
Mercados.—, Cacho y Osorio.
Diversiones públicas.—C. Islas.
Medidas y fiel contraste.—CC. Arias y Guerrero.

Policia de seguridad pública, bagages y alojamiento.—, Lagarde é Islas.
Montes y aguas.—, Almaraz, Lagarde, Arias y Espanda.

Pachuca, Enero 1.º de 1870.—José María Suarez, secretario.

AUTORIDADES QUE FUNCIONAN EN ESTA MUNICIPALIDAD, EL PRESENTE AÑO DE 1870.

Ayuntamiento.

Alcalde	1.º	C. José María Vergara L.
"	2.º	" Lie. Félix Vergara L.
Regidores	1.º	" Francisco Espanda.
"	2.º	" Ramon Almaraz.
"	3.º	" Felipe Guerrero.
"	4.º	" José L. Lagarde.
"	5.º	" Francisco Cacho.
"	6.º	" Francisco Velasco.
"	7.º	" Dr. Manuel Aveleyra.
"	8.º	" Jesus D. Osorio.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
A CARGO DE MARCELINO GARCIA.